



**DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS
HUMANOS
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



NOVIEMBRE 2025

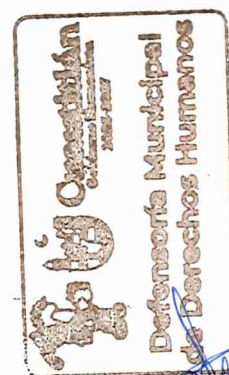


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

© H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México 2025-2027
Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Alfonso Reyes S/N, Santa María Cuautitlán
Palacio Municipal.
Teléfonos: 5526207800 Ext. 157
Correo: sph.derechoshumanos@cuautitlan.gob.mx
Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Noviembre 2025
Impreso y hecho en Cuautitlán, Estado de México.



La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.

● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





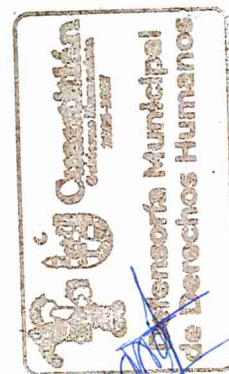
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Índice

Presentación.....	4
Antecedentes.....	5
Marco Jurídico Administrativo.....	6
Atribuciones.....	7
Estructura Orgánica.....	9
Organigrama.....	10
Objetivo y Funciones de las Unidades Administrativas.....	11
Directorio.....	13
Validación.....	14
Hoja de actualización.....	15



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Presentación

El presente **Manual de Organización y Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán** constituye un documento fundamental que consolida la estructura, los procesos y las responsabilidades de esta instancia encargada de promover, proteger y garantizar los derechos humanos en el ámbito municipal. Su elaboración responde a la necesidad de contar con un instrumento normativo y operativo que fortalezca la capacidad institucional, homologue criterios de actuación y oriente de manera clara y precisa el quehacer cotidiano de quienes integran esta Defensoría.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es una instancia de atención cercana a la ciudadanía que, con base en el marco jurídico vigente, impulsa políticas y acciones para la defensa y promoción de los derechos fundamentales de todas las personas, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad. Este compromiso se desarrolla bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, tal como lo mandatan la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los tratados internacionales suscritos por nuestro país, y la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**.

En congruencia con los objetivos estratégicos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, este Manual incorpora una visión transversal de desarrollo inclusivo, sostenible y pacífico, alineando sus procedimientos y líneas de acción con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, que promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas, así como con el ODS 5 sobre igualdad de género y el ODS 10 relativo a la reducción de desigualdades. Asimismo, guarda plena correspondencia con las prioridades establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027**, el cual se enmarca en un modelo de administración pública humanista que coloca en el centro de sus políticas el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos de las personas.

El Manual describe de manera detallada las funciones específicas de esta Defensoría, los procedimientos institucionales que se deben seguir para la atención de quejas, orientación y gestión de casos, así como los mecanismos de coordinación interna y con otras dependencias municipales, estatales y federales. Su contenido también establece los principios rectores, valores institucionales y lineamientos de conducta que deben guiar la actuación de todo servidor público adscrito a la Defensoría.

Entre sus principales objetivos se encuentra garantizar que las labores se realicen con estricto apego a la ética, legalidad, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y eficiencia, contribuyendo así a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones municipales encargadas de tutelar los Derechos Humanos. Además, busca fomentar una cultura organizacional basada en la mejora continua, la rendición de cuentas y la profesionalización permanente del personal.

Con esta herramienta, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán reafirma su compromiso de consolidarse como un espacio accesible, sensible, confiable y eficaz para la atención y acompañamiento de la población que requiera orientación o defensa de sus derechos fundamentales. Asimismo, se suma al esfuerzo colectivo por hacer de Cuautitlán un municipio referente en el respeto a la dignidad humana y en la construcción de una convivencia social pacífica y equitativa.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Antecedentes

En lo que refiere a este Defensoría Municipal de Derechos Humanos; no ha sufrido cambios estructurales de fondo y si bien dentro de sus principios rectores se encuentra el de progresividad no han existido modificaciones toda vez que se rige por la Ley Orgánica Municipal; en ese sentido no hay situaciones que significativos que determinen el trabajo de esta Defensoría.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Marco Jurídico Administrativo

- Título Primero, Capítulo I, Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Título Segundo, Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Capítulo Décimo, Artículos 147, fracciones A, C, I, K, L, M, N y O de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Título Segundo, Capítulo II, Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
- Título Segundo, Capítulo Noveno, Artículos 161, 162 y 163 del Bando de Policía y Gobierno Municipal 2025.
- Título único del órgano autónomo, Capítulo único de la defensoría municipal de Derechos Humanos Artículo 20.1 del Reglamento orgánico de la administración pública del municipio de Cuautitlán, Estado de México.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Atribuciones

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO CAPÍTULO DÉCIMO SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

De las atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos:

Artículo 147 K

I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;

II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos de su adscripción;

III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;

IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;

V. Elaborar acta circunstanciada por los hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;

VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y se reglamentó;

VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;

VIII. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que, durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos;

IX. Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos;

X. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;

XI. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de derechos humanos de su municipio, así como supervisar las actividades y eventos que éstos realicen;



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx    Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

XII. Asesorar y orienta a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;

XIII. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

XIV. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;

XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;

XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos;

XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables; y

XIX. Las demás que le confiera esta Ley, otras disposiciones y la Comisión de derechos Humanos del Estado de México.

VII. Elaborar los instrumentos jurídicos, convenios y demás actos que le sean encomendados por el Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos;

VIII. Dar seguimiento a las acciones del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio; y

IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, así como aquellas que instruya el Presidente Municipal.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Estructura Orgánica

Presidencia Municipal

1.1 Defensoría Municipal de Derechos Humanos



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

X

Gobierno Humanista



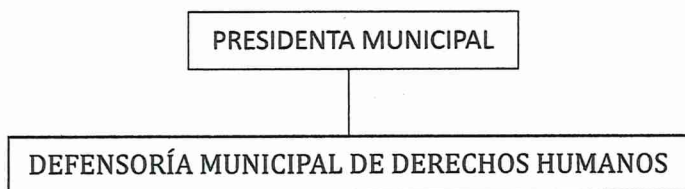


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Organigrama



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





Objetivos y funciones por unidad administrativa

1.1 Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Objeto: Otorgar atención oportuna a las quejas de la población del municipio para su envío a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable.

FUNCIONES

I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;

II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos de su adscripción;

III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;

IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;

V. Elaborar acta circunstanciada por los hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;

VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y se reglamentó;

VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;

VIII. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que, durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos;

IX. Desarrollar programas y acciones tendentes a promover los derechos humanos;

X. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;

XI. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de derechos humanos de su municipio, así como supervisar las actividades y eventos que éstos realicen;



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

● cuautitlanmx.humanista@gmail.com

● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

[Handwritten signature]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"

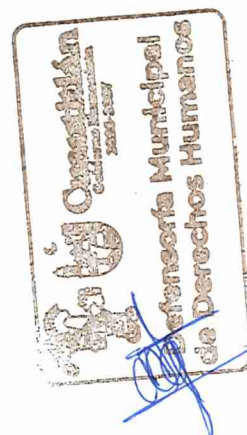


Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

XII. Asesorar y orienta a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;

XIII. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

XIV. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos.



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Directorio

DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

MTRA. VANESSA JACQUELINE CERVANTES MARTÍNEZ

5526207800 Ext. 157



● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx    Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Validación



Lcda. Juana Carrillo Luna
Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

Lic. Alberto Romero Reyes
Secretario del Ayuntamiento
de Cuautitlán, Estado de México.



Mtra. Vanessa Jacqueline Cervantes Martínez
Defensora Municipal de Derechos Humanos





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Hoja de actualización

Fecha de actualización	Descripción de actualización
06 / Noviembre / 2025	Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México, Gaceta Municipal ____ . Primera Edición. Elaboración.



[Handwritten signature]

● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
● cuautitlanmx.humanista@gmail.com
● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán

[Handwritten signature]

Gobierno Humanista

